CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (10 de mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 397

CIUDAD Y FECHA	**10 DE MAYO DE 2022**
PROCESO	**DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**
DEMANDANTE	**AMINTA Y BERCY LLULISA GALEANO SÁNCHEZ**
DEMANDADO	**SEGUNDO GERARDO CALPA CHARFUELAN**
RADICADO	**865683184001-2021-00031-00**

1. Vista la constancia que antecede y una vez revisado el expediente digital, se tiene que obra a índices 40 y 42, respuestas emitidas por la ORIP y del Instituto Municipal de Transito y de movilidad de Puerto Asís. Así las cosas, incorpórese al expediente como lo dispone el artículo 109 del CGP.

Se pone en conocimiento de la parte demandante, quienes ya cuenta con el link de acceso al expediente.

2. Por otra parte, se observa que el apoderado de la parte actora, el día 6 de mayo del hogaño, allegó memorial contentivo de la solicitud de renuncia del poder. En consecuencia, el Despacho no accede a la misma al no encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso, dado que no se allegó la comunicación enviada a sus poderdantes en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7147ccadd3e8b0a0907d6a6622321be23f368ad2ea3512acf50190eded7b3f7b**
Documento generado en 10/05/2022 08:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica